



HECHOS RELEVANTES

Entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013, se informaron los siguientes hechos relevantes a la Superintendencia de Valores y Seguros.

Hecho Esencial del 08 de enero de 2013

Con fecha 5 de enero de 2013 la Sociedad tomó conocimiento de daños provocados a las obras civiles en que se encuentran instaladas las unidades de generación termoeléctricas denominadas "CTA" y "CTH", de propiedad de las sociedades filiales Central Termoeléctrica Andina S.A. e Inversiones Hornitos S.A., cuyo origen se debería a filtraciones en el sistema de enfriamiento de las unidades.

Con el fin de evitar la extensión de los referidos daños y poder iniciar la reparación de las obras, se ha ordenado la detención de la operación de las unidades CTA y CTH.

Los perjuicios económicos y las posibles responsabilidades de contratistas se encuentran actualmente en evaluación, debiendo considerarse para este efecto que partes de los daños aludidos se encuentran amparados por las pólizas de seguro vigentes, sin perjuicio de los montos deducibles habituales en contratos de este tipo.

Hecho Esencial del 25 de enero de 2013

Según se informara por medio de Hecho Esencial del 8 de Enero de 2013, se ordenó la detención de las unidades CTA y CTH con el fin de reparar filtraciones que se detectaron en el sector de la tubería de toma de agua para el enfriamiento de dichas unidades.

Al respecto la Sociedad informa que en el día de hoy, 25 de Enero de 2013, entró en operación y sincronizó la unidad CTH con el Sistema Interconectado del Norte Grande, reanudándose el suministro de energía al mismo. La reanudación de la operación de CTH ha sido posible como consecuencia de labores de reparación provisoria de las filtraciones detectadas, las cuales permitirán que dicha unidad pueda estar disponible para el despacho.

Asimismo, podemos informar que idénticas medidas de reparación provisoria se ha implementado para la unidad CTA, por lo que esperamos que dicha unidad se sincronice al sistema en los próximos cinco (5) días.

En relación a la solución definitiva del problema de filtraciones detectada, la Sociedad informa que ésta aún se encuentra en análisis, no siendo posible entregar un estimado de la duración de las labores ni de las cuantías involucradas.

En lo referente al impacto en los ingresos de la Sociedad producto de la parada de ambas unidades, podemos informar que dicho impacto se verá mitigado por cuanto se están realizando varias actividades de mantenimiento de dichas plantas que estaban planificadas realizar con posterioridad en el año 2013.



Hecho Esencial del 27 de marzo de 2013

El Directorio, en su sesión celebrada el día 26 de marzo de 2013, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas citada para el 23 de abril de 2013, repartir como dividendo definitivo a los accionistas con cargo al ejercicio 2012, la cantidad de US\$ 56.178.411,82, correspondiendo en consecuencia a los accionistas un dividendo de US\$ 0,0533351281 por acción, que se pagará el día 16 de mayo de 2013, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad el quinto día hábil anterior a dicha fecha. El dividendo, de ser aprobado por la Junta de Accionistas a que se ha hecho mención, se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio "dólar observado", que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 14 de mayo de 2013.

Hecho Esencial del 27 de marzo de 2013

El Directorio de la Sociedad, en su sesión celebrada el día 26 de marzo de 2013, tomó conocimiento de una demanda en juicio arbitral interpuesta por la Corporación Nacional del Cobre de Chile –Codelco- en contra de E.CL S.A. en relación con el contrato de suministro eléctrico suscrito con fecha 6 de noviembre de 2009, y en la cual la demandante solicita al tribunal arbitral que declare supuestos incumplimientos de E.CL S.A. relativos al cálculo y cobro de tarifas de suministro eléctrico en el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2010 y el 30 de septiembre de 2012 y que, con motivo de ello, se ordene a la Sociedad reliquidar los cobros efectuados en el referido periodo y emitir una o varias notas de crédito en favor de Codelco por la cantidad de US\$ 42,8 millones más reajustes e intereses.

La Sociedad estima que ha dado cabal cumplimiento al contrato, por lo cual la administración de la sociedad tiene la convicción que la demanda será rechazada.

Hecho Esencial del 23 de Abril de 2013

Acuerdos adoptados por la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de abril de 2013:

- a) Repartir como dividendo definitivo con cargo al ejercicio 2012, la cantidad de US\$ 56.178.411,82, correspondiendo en consecuencia un dividendo de US\$ 0,0533351281 por acción, el que se compone de un dividendo mínimo obligatorio de US\$ 0,0160005384 por acción y un dividendo adicional de US\$ 0,0373345897 por acción, que se pagará el día 16 de mayo de 2013, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 10 de mayo de 2013. El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio "dólar observado", que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 14 de mayo de 2013.



- b) Elegir como directores titulares de la Sociedad a las personas que a continuación se indican, designando además los directores suplentes que en cada caso se señala:

DIRECTOR TITULAR	DIRECTOR SUPLENTE
Jan Flachet	Dante Dell' Elce
Juan Clavería Aliste	Marc Debyser
Manlio Alessi Remedi	Manuel Colcombet
Geert Peeters	Pablo Villarino Herrera
Karen Poniachik Pollak	Lionel Sotomayor Luhr
Cristián Eyzaguirre Johnston	Joaquín González Errázuriz
Emilio Pellegrini Ripamonti	Gerardo Marcelo Rogelio Silva Iribarne

- c) Designar como empresa de auditoría externa a la firma Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

Hecho Esencial del 3 de septiembre de 2013

La Sociedad suscribió un contrato denominado *Terminal Use Agreement* (en adelante el “Contrato”), con su sociedad relacionada Sociedad GNL Mejillones S.A., en virtud del cual esta última se obliga a prestar a la Sociedad, en su terminal receptor de gas natural licuado ubicado en la comuna de Mejillones, los servicios de recepción, almacenamiento, regasificación y entrega de gas natural licuado, por un volumen contractual de 14.500.000 MMBtu el año 2013, 17.400.000 MMBtu el año 2014 y 14.500.000 MMBtu para cada uno de los años 2015 a 2026.

Conjuntamente con el Contrato, fueron suscritos los anexos del mismo, los cuales dicen relación con la regulación del uso del terminal de regasificación (como, por ejemplo, el Anexo de Programación, el Anexo de Operación y Coordinación y el Anexo *Sharing Agreement*, otorgados entre todos los usuarios del terminal).

Las negociaciones entre las partes tuvieron como punto de partida los términos acordados en el documento denominado Term Sheet para el Acuerdo de Uso del Terminal celebrado con fecha 31 de mayo de 2010 (el “Term Sheet”). Los derechos y obligaciones finalmente acordado en el Contrato difieren en algunos aspectos del Term Sheet, estimándose por los Directores no involucrados que las nuevas condiciones contractuales son, tomadas en conjunto, favorables para E.CL y que se ajusta en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen en el mercado.

Hecho Esencial del 20 de diciembre de 2013

El Directorio de la Sociedad, en su sesión celebrada con fecha 20 de Diciembre de 2013, acordó ejercer la opción que Suez Energy Andino S.A. le concediera en Junio de 2011 para adquirir, directamente o a través de la adquisición de su filial Transmisora Eléctrica del Norte S.A., el proyecto que más adelante se indica, en adelante el “Proyecto”, en un precio que, según los términos de la referida opción, considera los costos de desarrollo del mismo y que, inicialmente, se estima en una cifra cercana a US\$ 12 millones.



El Proyecto consiste en la construcción de una línea de transmisión en corriente alterna de doble circuito de 500 kV, de una extensión aproximada de 580 kilómetros, que permitirá transmitir energía entre Mejillones, en el SING, y Copiapó, en el norte del SIC.

El Proyecto cuenta con resolución de calificación ambiental favorable, otorgada a Transmisora Eléctrica del Norte S.A. con fecha 14 de Junio de 2012 mediante Resolución N° 504/2012 ("Sistema de Transmisión de 500 kV Mejillones – Cardones").

La adquisición del Proyecto comprende, además de la referida resolución de calificación ambiental, la ingeniería del proyecto elaborada a esta fecha, la totalidad de los estudios realizados y las concesiones, servidumbres y permisos ya otorgados o que se encuentren en trámite.

Se espera que la adquisición del Proyecto se concrete a través de la compra directa del mismo o mediante la adquisición de la sociedad Transmisora Eléctrica del Norte S.A., de manera que E.CL S.A. quede en condiciones de desarrollarlo desde ya, por sí sola o en conjunto con otros inversionistas.

Hecho Esencial del 30 de diciembre de 2013

Con fecha 30 de diciembre de 2013, la Sociedad alcanzó un acuerdo con Solgas S.A. para la venta a ésta de la sociedad filial Distrinor S.A., dedicada al giro de venta y distribución gas natural a clientes industriales del Norte Grande.

Con esta operación de venta, E.CL materializa su decisión de concentrar sus esfuerzos y capacidad financiera para seguir desarrollando su negocio eléctrico y, en particular, llevar a cabo, por sí sola o en conjunto con otros inversionistas, el proyecto de construcción de una línea de transmisión de 500 kV, de una extensión aproximada de 580 kilómetros, que permitirá transmitir energía entre Mejillones, en el SING, y Copiapó, en el norte del SIC.

El valor de venta de Distrinor S.A. será de US\$ 19 millones, el cual podrá ajustarse según los estados financieros de esta sociedad al 31 de diciembre de 2013. El impacto de esta operación en resultados netos será de aproximadamente diez millones de Dólares Estadounidenses, efecto que se reflejará en el balance correspondiente al presente año.

Tratándose Solgas S.A. de una sociedad relacionada con el controlador, el proceso de venta ha sido monitoreado por los directores no involucrados y el precio ha sido determinado en base de recomendaciones de un experto independiente designado por el Comité de Directores.

Entre el 31 de diciembre de 2013 y la fecha de emisión de los estados financieros, no han ocurrido otros hechos significativos que afecten la presentación y/o los resultados de los mismos.